

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 27 de julio de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha veintisiete de julio de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 903-2010-R.- CALLAO, 27 DE JULIO DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto, el Oficio Nº 073-2010-CEU/UNAC (Expediente Nº 146801), recibido el 09 de julio de 2010, por cuyo intermedio el Presidente del Comité Electoral Universitario de esta Casa Superior de Estudios remite la Resolución Nº 002-2010-CEU/UNAC, proclamando y reconociendo a los candidatos electos, representantes de los profesores como miembros de los Consejos de Facultad de las Facultades de Ciencias de la Salud, Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Ingeniería Mecánica – Energía, e Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales por el período comprendido del 05 de julio de 2010 al 26 de julio de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 147º y 148º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 37º y 38º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, establecen que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno encargado de organizar, promover, dirigir y ejecutar las actividades de la Facultad; está integrado por el Decano, quien lo preside; y, la representación docente, por seis (06) profesores principales; cuatro (04) profesores asociados, y dos (02) profesores auxiliares; además de los representantes de los demás estamentos de la Facultad, conforme se detalla en el Art. 148º de la norma estatutaria;

Que, con Resolución Nº 791-09-R del 06 de agosto de 2009, se reconoció a los candidatos electos representantes de los profesores, como miembros ante los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional del Callao, por el período de dos (02) años, a partir del 27 de julio del 2009 al 26 de julio del 2011; entre ellos, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el cual figuran, entre otros, la profesora Mg. ANA LUCY SICCHA MACASSI, como representante suplente por minoría de los profesores asociados; asimismo, el profesor Mg. CÉSAR ANGEL DURAND GONZALES, como representante titular por mayoría de los profesores auxiliares;

Que, mediante Resolución Nº 124-09-CU del 10 de noviembre de 2009, se promovió a la profesora Mg. ANA LUCY SICCHA MACASSI, a la categoría de Principal, a partir del 01 de setiembre de 2009; asimismo, con Resolución Nº 048-10-CU del 24 de mayo de 2010, se promovió al profesor Mg. CÉSAR ANGEL DURAND GONZALES, a la categoría de Asociado, a partir del 01 de junio de 2010; dejando en consecuencia de ejercer las representaciones docentes indicadas en la Resolución Nº 791-09-R; haciéndose necesario complementar dichas representaciones;

Que, por Resolución Nº 806-2009-R del 10 de agosto de 2009, se reconoció a los candidatos electos en las Elecciones Complementarias de Docentes 2009 realizadas el 31 de julio de 2009, representantes de los profesores, como miembros ante los Consejos de Facultad, entre otros, de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía de la Universidad Nacional del Callao, por el período de dos (02) años, a partir del 27 de julio de 2009 al 26 de julio de 2011; actualizando en consecuencia su composición docente, según se detalla en dicha Resolución, no registrando representación estudiantil;

Que, a través de la Resolución Nº 1209-09-R de fecha 12 de noviembre de 2009, se reconoce, a los candidatos electos en la Tercera Elección Complementaria de Docentes 2009 realizada el 29 de octubre de 2009, representantes de los profesores, como miembros ante los Consejos de Facultad, entre otras, de la Facultades de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, en consecuencia, se actualizó su composición, por el período de dos (02) años a partir del 27 de julio de 2009 al 26 de julio de 2011 para la representación docente y, por el período de un (01) año a partir del 03 de junio de 2009 al 02 de junio de 2010 para la representación de estudiantes y graduados, la misma que a la fecha ha finalizado su vigencia;

Que, por Resolución Nº 1265-09-R de fecha 24 de noviembre de 2009, se actualizó, la composición del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, considerando la renuncia del docente Mg. VÍCTOR LEÓN GUTIÉRREZ TOCAS, incluyéndose a los candidatos

electos, representantes de los estudiantes y graduados que lo conforman, por el período de dos (02) años a partir del 27 de julio de 2009 al 26 de julio de 2011 para la representación docente y, por el período de un (01) año a partir del 03 de junio de 2009 al 02 de junio de 2010 para la representación de estudiantes y graduados; quedando pendiente la elección del representante titular de los profesores principales por minoría; figurando asimismo, el profesor Ing. Dr. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO, como representante titular por minoría de los profesores asociados;

Que, con Resolución N° 038-10-CU del 31 de marzo de 2010, se promovió al profesor Ing. Dr. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO, a la categoría de Principal, a partir del 01 de abril de 2010; dejando en consecuencia de ejercer la representación docente indicada en la Resolución N° 1265-09-R; haciéndose necesario complementar, tanto la representación docente como la estudiantil, por haber ésta finalizado sus funciones;

Que, mediante Resolución N° 627-2010-R del 10 de junio de 2010, se reconoció a los representantes de los estudiantes y graduados, como miembros ante los diferentes Órganos de Gobierno, entre ellos, los Consejos de Facultad de las Facultades de Ciencias de la Salud, Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Ingeniería Eléctrica y Electrónica, e Ingeniería Mecánica Energía de la Universidad Nacional del Callao, por el período de un (01) año, en todas estas representaciones, a partir del 03 de junio de 2010 hasta el 02 de junio de 2011, según se detalla en dicha Resolución;

Que, a través del Oficio del visto, el Comité Electoral Universitario cumple con remitir la Resolución N° 002-2010-CEU/UNAC del 06 de julio de 2010, por la cual se proclama a los candidatos electos en la Elección Complementaria de Docentes 2010, realizada el 05 de julio de 2010, como representantes de los docentes ante los Consejos de Facultad de las Facultades de Ciencias de la Salud, Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Ingeniería Mecánica – Energía, e Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, para la expedición de la correspondiente Resolución Rectoral de reconocimiento;

Que, el Art. 161° Inc. f) del Estatuto de la Universidad señala que es atribución del Rector expedir resoluciones de nombramiento de autoridades universitarias y de los miembros de los órganos de gobierno y de otras unidades académicas y administrativas de la Universidad;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° **RECONOCER**, a los candidatos electos en la Elección Complementaria de Docentes 2010 realizada el 05 de julio de 2010, representantes de los profesores, como miembros ante los **Consejos de Facultad de las Facultades de Ciencias de la Salud, Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Ingeniería Mecánica – Energía, e Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales** de la Universidad Nacional del Callao, en consecuencia, **ACTUALIZAR** la composición de los precitados Consejos de Facultad, hasta completar el período correspondiente de dos (02) años, a partir del 05 de julio de 2010 al 26 de julio del 2011 para la representación docente y, por el período de un (01) año a partir del 03 de junio de 2010 al 02 de junio de 2011 para la representación de estudiantes y graduados, según el siguiente detalle:

CONSEJO DE FACULTAD

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

PRINCIPALES

POR MAYORÍA **TITULARES**

1. ROJAS SALAZAR DE ORTEGA, ARCELIA OLGA
2. ABASTOS ABARCA DE PEREYRA, MERY JUANA
3. DÍAZ TINOCO, ANGÉLICA
4. SICCHA MACASSI, ANA LUCY

POR MINORÍA **TITULAR**

1. CHALCO CASTILLO, NANCY SUSANA

ASOCIADOS

POR MAYORÍA **TITULARES**

1. DÍAZ TAVERA, ZOILA ROSA
 2. CÁRDENAS TENORIO, JAVIER JESÚS
- SUPLENTE**
1. CORTÉZ GUTIÉRREZ, HERNÁN ÓSCAR

POR MINORÍA

TITULAR

1. YAMUNAKÉ MORALES DE CASTAÑEDA, ANA MARÍA

SUPLENTE

1. FERRER PEÑARANDA. LUCIO ARNULFO

AUXILIARES

POR MAYORÍA

TITULARES

1. ROMÁN ARAMBURÚ DE PAREDES, HAYDEÉ BLANCA
2. MATAMOROS SAMPÉN DE CORTÉZ, LAURA DEL CARMEN

SUPLENTES

1. ANZUALDO PADILLA, INÉS LUISA

ESTUDIANTES

POR MAYORÍA

TITULARES

1. DELGADO LEÓN RICARDO CESAR JOAO
2. PERALTA SANTIVAÑEZ ADDRELY ROOSVELT
3. GARCÍA MENDOZA LORENZO ALEXANDER
4. SANCHEZ SOTELO ANTONY MANUEL

CÓDIGO

080899F

074042J

060888I

087212F

SUPLENTES

1. VALVERDE RUIZ, QUINTIN FÉLIX

089235C

POR MINORÍA

TITULAR

1. ROMERO ALZAMORA, LISBETH MIRIAM

082175E

GRADUADOS

POR MAYORÍA

TITULAR

1. CABELLO YANAC, VICTORIA

DNI

41782426

SUPLENTES

1. ÑAHUIS TISNADO, ROSARIO HAYDEE

40122888

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

PRINCIPALES

POR MAYORÍA

TITULARES

1. BARRETO PIO, CARMEN ELIZABETH
2. ALLENDE CCAHUANA, TEÓFILO
3. VALDERRAMA ROJAS, MARÍA TERESA
4. JÁUREGUI NONGRADOS, NAPOLEÓN

POR MINORÍA

TITULAR

1. TRUJILLO FLORES, EDUARDO VALDEMAR

ASOCIADOS

POR MAYORÍA

TITULARES

1. TORRES TIRADO, ELVA ESPERANZA
2. LEÓN BARBOZA, FÉLIZ

SUPLENTE

1. LEYVA HARO, SERGIO

POR MINORÍA**TITULAR**

1. ESCUDERO CORNEJO, GABRIEL EDUARDO

SUPLENTE

1. QUINTANILLA ALARCÓN, JORGE

AUXILIARES**POR MAYORÍA****TITULARES**

1. VIGO ROLDÁN, ÁBNER JOSUÉ
2. MILLA FIGUEROA, AMÉRICO CARLOS

SUPLENTE

1. HUAMANÍ ROMERO, EDUARDO

ESTUDIANTES**POR MAYORÍA****TITULARES**

1. PÁEZ ANHUAMAN CÉSAR ABEL
2. FERNANDEZ RIVAS ARNOLD
3. CÓRDOVA TRUJILLO EDWARD JUNIOR
4. VIVANCO BAZAN ALEX ZANDER

SUPLENTE

1. BRIOS ABANTO ANDRES DANIEL
2. POMA VÁSQUEZ SANDRA MARILIA

CÓDIGO

070152E
071049C
063028K
081008J

062145C
071072E

POR MINORÍA**TITULAR**

1. VENTOSILLA SALINAS GERALDINE ARACELLY

SUPLENTE

1. HERRADA VIVAS MANUEL RUBÉN
2. PELAÉZ CUBAS JAZMÍN JOHANA
3. RODRÍGUEZ PORTOCARRERO PAVEL
4. SANTILLÁN PUERTA EVELIN JOSEFINA
5. MONTALVAN VEGA NELSON RICARDO

064056H

063033D
067435J
051070G
061031D
062414H

GRADUADO**POR MAYORÍA****TITULAR**

1. VILLACORTA MALDONADO ROY ROGER

DNI

80622383

FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**PRINCIPALES****POR MAYORÍA****TITULARES**

1. RODRIGUEZ ABURTO, CÉSAR AUGUSTO
2. VÉLIZ LIZÁRRAGA, FRANCO IVÁN
3. GRADOS GAMARRA, JUAN HÉRBER
4. OYANGUREN RAMÍREZ, FERNANDO JOSÉ
5. DAMAS NIÑO, MARCELO NEMESIO

POR MINORÍA**TITULAR**

1. GUTIERREZ TOCAS, VÍCTOR LEÓN

ASOCIADOS**POR MAYORÍA****TITULARES**

1. LÓPEZ CASTRO, CARMEN ZOILA GUILLERMINA
2. BORJAS CASTAÑEDA, JULIO CÉSAR
3. ASTOCONDOR VILLAR, JACOB

POR MINORÍA**TITULAR**

1. ORTIZ ALBINO, PITHER ASCENCIÓN

SUPLENTE

1. TEJADA CABANILLAS, ADÁN ALMÍRCAR

AUXILIARES**POR MAYORÍA****TITULARES**

1. BENITES SARAIVA, NICANOR RAÚL
2. MORCILLO VALDIVIA, PABLO MANUEL

SUPLENTES

1. MOSCOSO SÁNCHEZ, JORGE ELÍAS
2. SANTOS MEJÍA, CÉSAR AUGUSTO
3. ALFARO RODRÍGUEZ, CARLOS HUMBERTO

ESTUDIANTES**POR MAYORÍA****TITULARES**

1. NARRERA MACETAS, MIJAIL VITTORINO
2. SANTILLAN MUÑOZ, ROGER
3. ROBLES PALOMINO, SILVIO ALEXANDER
4. GONZALES CRUZ, MARCO ERNESTO
5. PIMINCHUMO MIRANDA, HENRY OMAR

SUPLENTES

1. ASCENCIO DIONISIO, ANGELO VLADIMIR
2. ECHEGARAY FILOMENO, MICHAEL ALBERTO
3. PALACIOS BERROSPI, ELVIS DEYVIS

CÓDIGO

052560H
072582G
070607B
062488H
060608F

052493I
060045ª
072544J

POR MINORÍA**TITULAR**

1. CERRÓN ALEGRIA, LUIS JESÚS JUNIOR

062489D

SUPLENTES

1. HERNANDEZ COSTILLO, ITALO MARTÍN
2. GÓMEZ MEGO, MAGNO SÓCRATES
3. DE LA CRUZ CHOCCE, JESÚS ARTURO
4. JACOME CACESES MANUEL JESÚS

082664I
070034B
050956A
040504K

GRADUADO**POR MAYORÍA****TITULAR**

1. RAUCANA VALENZUELA, VÍCTORIA ALBERTO

DNI

40145271

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA**PRINCIPALES****POR MAYORÍA****TITULARES**

1. GUERRERO, ROLDÁN, FÉLIZ ALFREDO
2. LARA MÁRQUEZ, JUAN MANUEL
3. PATRÓN ITURRY, ISAAC PABLO

POR MINORÍA**TITULAR**

POR ELEGIR

ASOCIADOS

POR MAYORÍA

TITULARES

1. NEYRA MOREYRA, RUBÉN PELAGIO
2. GARGUREVICH OLIVA, ANTERO GRIMALDO
3. CERNA REYES, ROGELIO EFRÉN

SUPLENTE

1. DÍAZ CABRERA, CARLOS ZACARÍAS
2. DÍAZ LEIVA, NELSON ALBERTO

POR MINORÍA

TITULAR

1. PAZ LÓPEZ, HÉCTOR ALBERTO

SUPLENTE

1. PÉREZ BOLIVAR, RUBÉN FRANCISCO

AUXILIARES

POR MAYORÍA

TITULARES

1. MANCCO PÉREZ, JUAN GUILLERMO
2. CASADO MÁRQUEZ, JOSÉ MARTÍN

SUPLENTE

1. ILQUIMICHE MELLY, JORGE LUIS
2. SANTOS FLORES, TEODOMIRO
3. CONTRERAS TITO, VLADIMIRO

ESTUDIANTES

POR MAYORÍA

TITULARES

1. VIVANCO PALACIOS PERCY
2. GARCÍA ACOSTA JUNIOR
3. HUACAUSE OCHANTE PEDRO JOSUE
4. VELARDE SUCASAIRE LUIS ALBERTO
5. BUSTAMANTE BANCAYAN RICARDO DAVID

CÓDIGO

050845E
0700877J
062847H
072889E
062834C

POR MINORÍA

TITULAR

1. ANDAMAYO PACHECO, JORGE LUIS

080863A

SUPLENTE

1. LLANCA BLAS WILKIN ROJAS

072883G

GRADUADO

POR MAYORÍA

TITULAR

1. VILLAFUERTE FUERTE JORGE

DNI

25692436

SUPLENTE

1. CUADRA SANDOVAL CARMEN

08485734

2° **PRECISAR** que la vacancia de los representantes docentes ante un órgano colegiado, se produce cuando:

- a. Cesa o renuncia a la Universidad;
- b. Cambia de categoría;
- c. Se desadscribe de la Facultad;
- d. Se encuentra de licencia con o sin goce de remuneraciones por un período mayor a tres (03) meses. En caso de licencia del titular de tres (03) meses o menos, el docente suplente de oficio lo reemplaza sólo por el período que dure la licencia;
- e. Renuncia a su elección como miembro del órgano de gobierno;
- f. Se encuentre impedido legalmente de ejercer sus funciones;
- g. No asista o se retire injustificadamente dejando sin quórum a tres (03) sesiones consecutivas o cinco (05) alternadas, durante el período de su mandato como miembro del Consejo de

Facultad; o, no asista o se retire injustificadamente a la tercera y última citación a sesión de la Asamblea Universitaria; o,

- h. Haya sido sancionado administrativa o judicialmente por haber incurrido en falta administrativa o por hecho doloso en agravio del Estado y/o de la Universidad con Resolución administrativa o judicial consentida y/o ejecutoriada dentro de los últimos cinco (05) años.

3° PRECISAR, en concordancia con los Arts. 12° y 31° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Facultad y Art. 89° del Reglamento de Elecciones incluido mediante Resolución N° 156-2008-CU; que la vacancia de los representantes estudiantiles ante los órganos colegiados se produce cuando:

- a. No se encuentre matriculado en el semestre académico correspondiente a su mandato;
- b. No registra matrícula como alumno regular;
- c. Se ha matriculado en más de doce (12) semestres académicos;
- d. Renuncia a su elección como miembro del órgano de gobierno;
- e. Se encuentre impedido legalmente de ejercer sus funciones;
- f. No asista o se retire injustificadamente a tres (03) sesiones consecutivas o cinco (05) alternadas, durante el periodo de su mandato como miembro del Consejo Universitario o Consejo de Facultad; o, no asista o se retire injustificadamente a la tercera y última citación a sesión de la Asamblea Universitaria; ó,
- g. Haya sido sancionado administrativa o judicialmente por haber incurrido en falta administrativa o por hecho doloso en agravio del Estado y/o de la Universidad con Resolución administrativa o judicial consentida y/o ejecutoriada dentro de los últimos cinco (05) años.

4° PRECISAR, que los representantes docentes y estudiantiles incursos en alguna de las causales de los numerales anteriores, según sea el caso, son vacados, previo informe debidamente documentado, mediante Resolución Rectoral, y sus representaciones son cubiertas con los miembros suplentes de la misma lista, quienes de oficio pasan como titulares en esta misma Resolución; asimismo, de incrementarse la representación de profesores principales, entonces la representación de profesores asociados y/o auxiliares, así como la representación estudiantil se amplía conservando las proporciones señaladas en el Reglamento de Elecciones vigente, y los suplentes docentes y estudiantiles también pasan de oficio como titulares conservando el orden de prelación de la Resolución de reconocimiento de su elección. En caso de no existir suplentes, el Comité Electoral Universitario debe convocar a elecciones complementarias, a fin de cubrir dicha vacante; concordante con el Art. 34° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Facultad incorporado mediante Resolución N° 017-2008-CU y los Arts. 89° y 90° del Reglamento de Elecciones incluidos por Resolución N° 156-2008-CU.

5° PRECISAR que el quórum para la instalación y funcionamiento de las sesiones del Consejo de Facultad está conformado por la mitad más uno del número hábil de sus miembros que tienen derecho a voz y voto; siendo miembros hábiles, el número legal de miembros con voz y voto menos el número de consejeros inhábiles al momento de la convocatoria, por los casos siguientes: a). Consejeros vacados sin suplentes, de conformidad con el Art. 31° del presente Reglamento, y b). Consejeros no electos. Cuando el número de miembros hábiles es impar, el quórum está conformado por el número entero inmediato superior a la mitad de miembros hábiles que tienen derecho a voz y voto. El representante de los graduados es supernumerario y no se le considera para determinar el quórum de las sesiones ni para completar el quórum para iniciar la sesión; concordante con el Art. 9° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Facultad, aprobado por Resolución N° 057-2002-CU; modificado por Resolución N° 021-2008-CU del 24 de enero de 2008.

6° TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, y dependencias académico-administrativas de la Universidad, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; y dependencias académico-administrativas;
cc. ADUNAC; e interesados.